### CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2020 – 00339, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$800.000
	Total, Costas Procesales	\$800.000

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000)

Santiago de Cali, 26 de enero de 2021.

El secretario,

### **GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS**

# JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, enero veintiséis dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese,

LORENA MEDINA COLOMA

( Deep Down .

**JUEZ** 

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO No. 010 DE HOY 27 DE ENERO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

EL SECRETARIO

# Firmado Por:

# LORENA MEDINA COLOMA JUEZ JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d2874d66d3aeba046b31c718dff0c4a642f80cf7635222beaefa84c64e361c1

Documento generado en 26/01/2021 03:52:39 PM